



COLEGIO PONCEÑO
ACUERDO DE FORMA DE PAGO 2022-2023

1. Toda familia que tenga pendiente una deuda de cursos anteriores deberá saldar la misma antes de comenzar el nuevo curso escolar para el cual se está matriculando, evitando que se afecten los servicios educativos de sus hijos o menores a cargo.
2. El pago de mensualidad de cada estudiante vence el día primero de cada mes. El Colegio concede un periodo de gracia hasta el día 15 de cada mes para efectuar el pago sin recargo.
3. Se realiza los pagos de las mensualidades mediante el sistema de Pago Directo o Multipago del Banco Popular, o autorización de cobro a tarjeta de crédito o débito directo a su cuenta de banco.
4. Habrá un cargo de \$50.00 por cada mes en atraso.
5. Si usted solicitó la libreta de pago y no la recibe al inicio del curso escolar proceda a efectuar el pago en la ventanilla de recaudaciones en o antes del día 15 del mes de agosto. Las mismas se envían por correo durante el mes de julio a la dirección indicada en la matrícula. De extraviarla, deberá pagar el costo de reorden de \$4.00. Solo se ordenará las mismas antes de noviembre. Luego de esta fecha deberá acogerse a otra forma de pago.
6. No se expedirá documento alguno a estudiantes que no estén al día en sus pagos, aunque hayan sido dados de baja del Colegio.
7. Todos los estudiantes deberán tener al día las mensualidades, el servicio del comedor escolar, las cuotas y el servicio de libros electrónicos para poder tomar los exámenes finales, recibir notas, transcripciones de créditos, togas, diplomas, acceder al programa PlusPortals o recibir cualquier otro documento oficial que sea solicitado.
8. El atraso de dos vencimientos consecutivos será razón suficiente para suspender los servicios educativos a los estudiantes afectados.
9. Si por no estar al día en los pagos algún estudiante no tomara los exámenes semestrales deberá hacer los arreglos pertinentes en las Oficinas de Tesorería y Dirección, antes del 28 de febrero o julio siguiente a dicho semestre. De no hacerlo, será calificado "Incompleto", dado de baja del Colegio y sujeto a repetir el semestre o curso para continuar sus estudios.
10. Si un estudiante se da de baja del Colegio, no se le devolverá el dinero de la matrícula y deberá pagar el balance de las cuotas por estudiante y por familia. Solo se reembolsará cualquier cuota de instrucción pagada por adelantado.
11. Los padres aceptan que, de no cumplir estrictamente con los términos y condiciones del compromiso del pago mensual, su hijo podrá ser dado de baja del Colegio. Se obligan estos además, a satisfacer una suma líquida de mil dólares (\$1,000.00) para costas, gastos y honorarios incurridos por el Colegio para el procedimiento legal del cobro de mensualidades, matrículas y cargos los cuales podrán ser exigidos por el Colegio aunque el pleito se ventile en rebeldía o termine en virtud de transacción. Se acepta la jurisdicción y competencia de la Sala de Ponce del Tribunal de Primera Instancia, no importa el lugar de residencia de los padres deudores.
12. Se debe pagar en efectivo, con giro a nombre del Colegio Ponceño o tarjeta de crédito los atrasos de mensualidades o deudas pendientes.
13. No se recibe pagos mediante cheques personales.
14. Colegio Ponceño, Inc. se reserva el derecho de requerir el pago mandatorio de cuotas adicionales por actividades especiales o recaudación de fondos, según fuese necesario.
15. Los padres o tutores del estudiante deben firmar y devolver al Colegio este documento para que el estudiante se considere matriculado en el Colegio Ponceño.
16. La administración del Colegio se reserva el derecho de enmendar o alterar este acuerdo en el momento que lo estime conveniente para el buen funcionamiento de la institución, notificando a los padres cualquier enmienda. Muchas gracias por permitirnos ayudarles en la educación de su hijo.

Nombre del padre o tutor _____ Apellidos y grado del estudiante: _____

Firma _____ Fecha: _____

Autorización para publicar fotos, noticias y trabajos estudiantiles en internet o publicaciones escritas del Colegio Ponceño

A lo largo del curso escolar, se saca fotos de las actividades estudiantiles y de los mismos alumnos para publicarlas en páginas electrónicas o impresas del Colegio Ponceño.

Como padres o tutores de _____
del grado _____

_____ Autorizamos que la fotografía de nuestro hijo, su trabajo artístico o creativo puede ser considerado para su publicación en la página de Internet o publicaciones impresas del Colegio Ponceño.

_____ No lo autorizamos.

Fecha: _____

Nombre del padre, madre o tutor: _____

Firma del padre, madre o tutor: _____

Firma del estudiante: _____



Colegio Ponceño 1900 Carr. 14
Coto Laurel PR 00780-2147
tel. 787-848-2525
email: oficina@copin.net

Instrucciones Fuente de Ingresos

Fuente de Ingresos de Niños		Fuente de Ingresos de Adultos		
Fuente de Ingreso de los niños	Ejemplos	Ingreso por concepto de trabajo	Asistencia pública / pensión alimenticia / manutención	Pensión / jubilación / otros ingresos
Ingreso por concepto de trabajo	Un niño tiene un trabajo a tiempo completo o parcial donde ganan un sueldo o salario	Sueldos, salarios, bonos en efectivo Cobro de ingresos netos por auto empleo (finca o negocio)	Compensación por desempleo Indemnización por trabajo	Pago por seguro social (incluyendo beneficios de jubilación y pulmón negro del ferrocarril)
Seguro Social: Pago por Discapacidad	Niño sea ciego o es discapacitado y recibe los beneficios de Seguro Social	Si estás en el ejército de Estados Unidos: Pago básico, pago de bonos y pago en efectivo (no se incluya la paga de combate, FSSA o subsidios privatizado de vivienda)	Ingreso por Seguridad Suplementario (SSI) Asistencia en efectivo por parte del estado o del gobierno local	Pagos por pensiones privadas o por incapacidad
Pago por beneficio como sobreviviente	Los padres están deshabilitado, jubilado o fallecido, y su niño recibe beneficios de Seguridad Social	Pago por subsidios de vivienda fuera de la base, alimentos y ropa	Pago por pensión alimenticia de niños Pago por beneficios de veteranos de guerra Pagos por beneficios de huelga	Pagos por ingresos regulares del estado o por fondos trust
Ingreso de una persona fuera del núcleo familiar	Un amigo o algún miembro familiar que de forma regular aporta a los gastos de los niños			Anualidades, Ingresos por inversiones, Intereses ganados, Ingresos por renta
Ingresos de cualquiera otra fuente	Un niño recibe ingresos de forma regular de un fondo de pensiones privado, de una anualidad o de fondos tipo trust			Pagos regulares en efectivo fuera del núcleo familiar

NO CUMPLIMENTE ESTA PARTE ESTA SECCIÓN ES SÓLO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA

Conversión Anual de Ingresos: Semanal x 52, Cada 2 Semanas x 26, Dos Veces al Mes x 24, Mensual x 12

Ingreso Total: \$ _____ Por: Semana Quincenal Cada 2 Semanas Mensual Año Tamaño de la familia: _____

Categoricamente Elegible: Elegibilidad por Ingresos: Gratis Reducido Pagando

- Error Prone
- Verificación por Causa
- Muestra

Firma del Funcionario

Autorizado para Determinar: _____ Fecha: _____

Firma del Funcionario

Autorizado para Confirmar: _____ Fecha: _____ Cambió a: Gratis Reducido Pagando

Firma del Funcionario

Autorizado, 2da Revisión Independiente.: _____ Fecha: _____ Cambió a: Gratis Reducido Pagando

Resultado Verificación:

Firma del Funcionario Autorizado: _____ Fecha: _____ Cambió a: Gratis Reducido Pagando

Resultado Monitoría:

Firma del Funcionario Autorizado: _____ Firma Monitor _____ Fecha: _____ Cambió a: Gratis Reducido Pagando

OPCIONAL Identidades Raciales y Étnicas de los Niños

No Aplica. Puerto Rico tiene una dispensa para no solicitar información relacionada a Identidad Racial.

La Ley Nacional de Comedores Escolares Richard B. Russell pide la información arriba en esta solicitud. No tiene que dar la información, pero si usted no la provee, no podemos aprobar comida gratuita o de precio reducido para sus niños. Usted debe incluir los últimos cuatro números del Seguro Social (SSN) del miembro adulto que firma la solicitud. Los últimos cuatro números del SSN no se requieren cuando usted solicita de parte de un niño adoptivo temporal o usted incluye un número de caso del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), el Programa de Asistencia Temporal Para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) o el Programa de Distribución de Comida en Reservas Indígenas (FDFIR, por sus siglas en inglés) u otra identificación FDFIR de su niño. Tampoco necesita indicar el número del SSN si el miembro adulto del hogar que firma la solicitud no lo tiene. Utilizamos su información para determinar si su niño es elegible para la comida gratuita o de precio reducido, y para administrar y hacer implementación de los programas de almuerzo y desayuno. Podemos compartir la información sobre su elegibilidad con los programas de educación, salud, y nutrición para ayudarles a evaluar, financiar, o determinar los beneficios de sus programas, así como con los auditores de revisión de programas, y los oficiales encargados de investigar violaciones del reglamento programático.

Política pública de la ley de derechos civiles de los programas de nutrición del niño de "USDA"
De conformidad con la ley federal de derechos civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del departamento de agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se

prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizada o financiada por el USDA. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por: (1) correo; U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.